

RESOLUCIÓN N°..0081/98 MR

**"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE GUÍAS DE TRASLADO
DE PRODUCTOS FORESTALES PROVENIENTES DE COLONIAS HABILITADAS
POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL"**

San Lorenzo, 10 de marzo de 1998.-

VISTO: La Resolución N° 1104/97 de fecha 08 de octubre de 1997 en su art. 1° y el Acuerdo de fecha 10 de febrero de 1998, y;

CONSIDERANDO: Que, en la citada Resolución se establece la prohibición de expedición de guías de circulación de productos forestales, cuando las mismas provienen de las Colonias habilitadas por el Instituto de Bienestar Rural en distintos departamentos de la República en el período comprendido desde el año 1994 hasta la fecha hasta tanto se reglamente dicho otorgamiento por esta Institución.-----

Que, estando en plena vigencia la Resolución N° 100/98 de fecha 23 de enero de 1998, por la cual se establecen sistemas de Política Forestal, implementándose nuevas modalidades de expedición de guías de productos forestales, y teniendo en cuenta el Acuerdo de fecha 10 de febrero de 1998, firmado entre representantes de la Asociación de Madereros y Afines de Coronel Oviedo y Caaguazú involucrados en el ámbito forestal por una parte, y por el Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Director del S.F.N. y el Asesor Jurídico del MAG, por el cual en su art. 6° se acuerda el otorgamiento de guías de traslado a propietarios o poseedores legales de fincas menores a 50 hectáreas, previa fiscalización del SFN.-----

Que, haciendo uso de la atribución otorgada a esta Dirección por los arts 12, inc. a), de la ley Forestal 422/73 y en cumplimiento del acuerdo firmado en fecha 10 de febrero del cte. año, esta Dirección considera viable el otorgamiento de guías de traslado de productos forestales a los adjudicatarios y propietarios de lotes de las Colonias habilitadas por el IBR en el período comprendido desde el año 1994 hasta la fecha, debiendo los mismos dar cumplimiento a los requisitos a ser establecidos por la Institución para dicho fin.-----

POR TANTO, en consideración a lo expuesto,

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL NACIONAL
RESUELVE:**

ART. 1°

Autorizar el otorgamiento de guías de traslado de productos forestales a los adjudicatarios y propietarios de lotes de las Colonias habilitadas legalmente por el IBR comprendido desde el año 1994 hasta la fecha, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución para el efecto.-----





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO FORESTAL NACIONAL

231

HOJA 2

RESOLUCIÓN N° 02.8.1.198 MR

“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE GUÍAS DE TRASLADO DE PRODUCTOS FORESTALES PROVENIENTES DE COLONIAS HABILITADAS POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL”

ART. 2° Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del MAG para su archivo correspondiente.-----

ART. 3° Comunicar a quién corresponda y cumplido archívese.-----



ING. MANUEL RODAS
DIRECTOR S.F.N.